

Notaría Cuarta del Cantón Manta



© 86
115
Año 13/33

Nº 578 .-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA . -

OTORGANTES LA SEÑORA MARIA ELENA MOREIRA CASTAÑEDA - -
A FAVOR DE LA SEÑORA RITA MERCEDES CANDOS PARRAGA Y LOS
MENORES DE EDAD : MARIA ANGELICA , ERIKA TATIANA , XAVIER
AMADOR Y CESAR AUGUSTO MOREIRA CANDOS , REPRESENTADOS POR
LA SEÑORA ANA ERNESTINA PARRAGA SOLORZANO . -

CUANTIA : S/.20.000,00 MANTA, Noviembre 26 de 1987.

NOTARIO: Lcdo. Alcides Vélez Rivadeneira

1 tos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de Compraven
2 ta, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTER-
3 VINIENTES.- Otorgan y suscriben por una parte la señora Ma
4 ría Elena Moreira Castañeda, por sus propios derechos y en
5 calidad de "VENDEDORA"; y por otra parte la señora Ana Pá-
6 rraga Solórzano, que compra para su hija señora Rita Merce
7 des Candos Párraga y los menores de edad: María Angélica ,
8 Erika Tatiana, Xavier Amador y César Augusto Moreira Can-
9 dos, y en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES:
10 La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terre
11 no ubicado en la Lotización La Pradera de la Parroquia Tar
12 qui del Cantón Manta, que lo adquirió por compraventa de -
13 Derechos y Acciones a los Herederos de Teófilo Calderero -
14 Almeida, mediante Escritura celebrada en la Notaría Cuarta
15 del Cantón Manta el nueve de Marzo de mil novecientos ochen
16 ta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad de -
17 Manta el cuatro de Abril del mismo año de su otorgamiento.
18 TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por el presente -
19 Instrumento la vendedora, vende la totalidad del terreno a
20 los compradores con las siguientes medidas y linderos: Por
21 el frente diez metros y Calle Pública; por atrás diez metros
22 y terreno de los Herederos Calderero Almeida; por un costa
23 do 20 metros y terreno de Teófilo Calderero Mendoza; y por
24 el otro costado 20 metros y Calle Pública. No obstante de
25 determinarse su cabida la venta se realiza como cuerpo cier
26 to bajo los linderos y mensuras declaradas. Por lo tanto la
27 vendedora transfiere a los adquirentes el dominio, uso, go
28 ce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendi-

OFFSET SUCESO - MANTA

PASA A LA ULTIMA PAGINA

1 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
 2 DEL CANTON MANTA
 3

4 A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
 5 el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra
 6 registrada una propiedad que consiste en solar (200m²)
 7 perteneciente a MARIA ELENA MOREIRA CASTAÑEDA
 8 ubicada en la lotización la Pradera.
 9 cuyo avaluo comercial/pte.compravta. asciende a la cantidad
 10 de VEINTE MIL,00/100SUCRES
 11 s/.20.000,00

12 LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

13	Precio de venta		\$	20.000,00
14	Costo de Adquisición			10.000,00
15	Utilidad		\$	10.000,00

16 REBAJAS:

17	Años Transcurridos	3	15%	\$	1.500,00
18	Otras Rebajas			"	
19	Valor Imponible			\$	8.500,00

20 IMPUESTO:

21	Por los primeros \$			\$	
22	Por el exceso	8.500,00	10%		850,00
23	TOTAL DEL IMPUESTO:			\$	850,00

24 Manta noviembre 6 de 198 7

25
 26 Ing. Pablo Reyes Franco.
 Director Financiero Mcpal.
 27
 28



VEINTE SUCRES

Nº 1232

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
revisado el archivo de la Tesorería Municipal que
a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún título
de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos
gravámenes a cargo de la señora: MARIA ELENA MOREIRA
CASTAÑEDA. Por consiguiente se establece que no es deuda
de esta Municipalidad.

Manta, Noviembre 6 de 1987



Roberto Rodríguez Santana
TESORERO MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del
MARIA ELENA MOREIRA CASTAÑEDA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo
conveniente.

Manta, Nov. 6

ABNEGACION Y DISCIPLINA

[Firma]

Nº 1208

Valor \$ 100,00

do; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos ya determinados. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa convenido entre las partes es la suma de VEINTE - MIL SUCRES que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. SEXTA: La vendedora faculta a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato . -

(Firmado) Doctor Salín Alcívar, Matrícula Número Dos mil - trescientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Quito.

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican , la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y los Adicionales de Ley, el mismo que será insertado al Protocolo junto a los Testimonios a conferirse y los Certificados concedidos por los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del Cantón

s Vélez
 ra
 co Cuarto
 Aanta
 Ecuador



[Handwritten signature]

LAS *Tres* FOJAS DE ESTE DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS por: Ldo. Alcides Vélez Rivadeneira

1 Manta . Esta escritura , si causa Impuestos a la Plusva-
2 lía de la Propiedad .- I , leída esta escritura a los -
3 otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de prin-
4 cipio a fín , aquellos se ratifican en su contenido ;
5 y firman conmigo el Notario , en unidad de ac-
6 to . Doy fé . -

7
8
9 

10
11
12 MARIA E. MOREIRA CASTAÑEDA



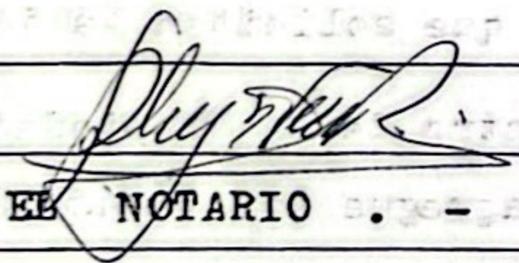
12 ANA E. PARRAGA SOLORZANO .

13 C.C. N° 170624034-6

C.C. N° 130169102-6

14 C.T. N° 058934 .-

C.T. N° 480394 .-

15
16
17 

18 EL NOTARIO . -

19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA
20 CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN

21 TA Y SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA -
22 POR MI EL NOTARIO LICENCIADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA ,

23 SELLADA Y FIRMADA .- MANTA , 26 DE NOVIEMBRE DE 1987 .

24 EL NOTARIO . -

25 LICENCIADO
26 ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
27 NOTARIO PUBLICO CUARTO
28 MANTA - MANABI - ECUADOR


Ldo. Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INS-

1 CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRE
2 NO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA DE LA PARROQUIA TARQUI-
3 DEL CANTON MANTA; EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS;
4 A MI CARGO BAJO EL NUMERO OCHENTA Y SEIS (86), Y ANOTADA EN EL
5 REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO QUINCE (115), EN ESTA
6 FECHA.,

MANTA, ENERO 13 DE 1.988



Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28